



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 096 DE 1993 DE 19  
ACUERDO NUMERO (10 DE DICIEMBRE)

Por medio del cual se exalta el ejercicio profesional del periodista y se establece una mención honorífica.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario exaltar la actividad profesional del periodismo o comunicación social en Bucaramanga, por su gran trascendencia, importancia y servicio a la comunidad y porque constituye una de las bases esenciales de nuestra democracia.
- 2.- Que es deber de la Corporación destacar y conferir mención de honor al profesional del periodismo que haya sobresalido por el ejercicio en favor y al servicio de la comunidad en general, al igual que por sus calidades humanas para estimular el ejercicio de esta noble profesión.

ACUERDA:

ARTICULO 1o: Establézcase la mención de honor "ROBERTO GARCIA PEÑA", en dos categorías para destacar y exaltar la actividad profesional del periodismo o comunicación social, así:

- a.- "Excelencia": Para el realizador del mejor trabajo que contribuya al engrandecimiento y progreso de Bucaramanga o del Departamento y de Colombia.
- b.- Mención de Honor:  
Para el realizador del mejor trabajo de opinión.  
Mejor trabajo cultural  
Mejor trabajo noticioso  
Mejor trabajo deportivo.

ARTICULO 2o: Ordenase la exaltación del mejor periodista o comunicador social para el año de 1994 y años posteriores en sus diferentes modalidades.

ARTICULO 3o: La elección del profesional del periodismo se realizará por una comisión integrada por

dos (2) representantes o delegados del Concejo Municipal, un (1) representante o delegado del Alcalde Municipal; quienes deberán tener un amplio conocimiento en lo referente a los medios de comunicación y en la labor periodística.

**ARTICULO 4o:** Para la exaltación del Profesional del Periodismo se deberá tener en consideración que el elegido forme parte de una agremiación entendida ésta como Colegio, Asociación círculo o alguna otra semejante o independiente que posea tarjeta profesional y que ejerza su profesión dentro del área metropolitana de Bucaramanga, en la Radio, la Prensa o la Televisión ya sea en calidad de reportero.

**PARAGRAFO:** La participación se hará:

- a.- Mediante presentación del trabajo por parte del periodista interesado.
- b.- Mediante la presentación del trabajo, previa selección realizada por medio de comunicación al cual presta sus servicios el profesional del periodismo.
- c.- Si el trabajo es impreso, deberá ser presentado un recorte original de la edición donde se publicó. Si se trata de trabajos radiales o televisados se deberá enviar una grabación completa del programa junto con el correspondiente certificado de emisión.
- e.- Los trabajos que se presenten no serán devueltos y solo se recibirá un trabajo por persona participante.
- f.- Los trabajos se recibirán en la Secretaría del Concejo de Bucaramanga desde el dos (2) de Enero de cada año al 31 de octubre del mismo.
- g.- La proclamación de los ganadores se hará en el transcurso de la primera semana de Diciembre de cada año en ceremonia especial en el lugar y hora que determine la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga.

**ARTICULO 5o:** Autorízase al Presidente del Concejo para que proceda a ordenar la elaboración de la mención de Honor "ROBERTO GARCIA PEÑA" en su debida oportunidad.

**ARTICULO 6o:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

220

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993).

EL PRESIDENTE

WILLIAMSON CHANGORREA



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GÓMEZ



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 096 de 1993, fue debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

WILLIAMSON CHANGORREA



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GÓMEZ



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 20 de Diciembre de 1993.

La Secretaria General,

(ORIGINAL FIRMADO) Alba Rocio Rueda Gómez  
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Alba Rocio Rueda Gómez  
ALBA ROCIO RUEDA GÓMEZ



PASA.....



CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

096

DE 19 93

HOJA 4.

( 10 Diciembre )

Por medio del cual se exalta el ejercicio profesional del periodista y se establece una mención honorífica.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintitres (23) de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo N° 096 del 10 de diciembre de 1993, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 23 de diciembre de 1993.

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ